

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA: DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO: REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA, MODALIDAD: B SUBSECUENTE (SEMARNAT-03-020-B).

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS: PÁGINA 1

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES: SE CLASIFICAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIPG, CONSISTENTE EN DOMICILIO PARTICULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

FIRMA DEL TITULAR: DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN



FECHA DE CLASIFICACION Y NUMERO DE ACTA DE SESION: RESOLUCIÓN 143/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

OFICIO N° GTO.131.1.2/0064/17
BITÁCORA: 11/G1-0093/01/17

León, Guanajuato, 09 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO JOYA DE LOBOS

Eliminado: Un párrafo con dos renglones. Fundamento Legal: Art. 116 de la LGTAIP
por considerarse información confidencial, ya que contiene datos personales.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GTO.131.1.2/1236/07 de fecha 19 de Diciembre de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 17.463 Metros cúbicos	2	2241	2242	16748922	16748923
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 144.000 Metros cúbicos	18	2243	2260	16748924	16748941
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 13.378 Metros cúbicos	5	2261	2265	16748942	16748946
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, carbón vegetal, <i>Quercus gentryi</i> , (Encino), 96.000 Metros cúbicos	12	2266	2277	16748947	16748958
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus gentryi</i> , (Encino), 9.836 Metros cúbicos	3	2278	2280	16748959	16748961
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, carbón vegetal, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 635.000 Metros cúbicos	75	2281	2355	16748962	16749036
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 46.204 Metros cúbicos	18	2356	2373	16749037	16749054
Ejido Joya de Lobos, Guanajuato, P-11-015-LOB-001, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Pingüica), 6.030 Metros cúbicos	2	2374	2375	16749055	16749056

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL


DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN

C.c.e.p. Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.
Dr. Víctor Manuel Ortega Medrano.- Gerente Estatal de la CONAFOR en el Estado de Guanajuato.

T-0093

ICB/EVAM/ACG.